



MENDOZA, **16 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3607/23 caratulado: "*ASESORÍA LETRADA FAD S/ solicita cese del pago de haberes de la docente Lourdes Virginia MENDEZ*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra motivado luego de las reiteradas y acumuladas inasistencias injustificadas incurridas por la Prof. MENDEZ durante los meses de diciembre 2022, enero y febrero 2023, formalizadas mediante el dictado de las resoluciones N° 664/22-FAD, 698/22-FAD y 11/23-FAD.

Que, además se pone en conocimiento que mediante resolución N° 389/22-CD, tramitado por Expte. CUDAP-CUY: 37142/2021, se dispuso la Instrucción de un sumario administrativo conforme la reglamentación vigente, contra la señora Lourdes Virginia Inés MENDEZ a fin de determinar responsabilidades en relación a la situación de abandono de servicio en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, efectivo, para el dictado de los espacios curriculares "**Instrumento I, II, III y IV - Percusión**" de la Licenciatura en Música Popular, por posible causal de cesantía de la docente.

Que, actualmente dicha docente aún no registra asistencia por medio del sistema biométrico de marcación horaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el "*Cese del pago de haberes*" a la Prof. Lourdes Virginia Inés MENDEZ (Legajo N° 28.856- CUIL N° 27-27002971-5) desde el corriente mes y hasta tanto se resuelva de forma definitiva el sumario instruido contra dicha agente, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 68**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO